



ALGALDIA CONSTITUCIONAL

DE

PUEBLA TORNESEA

Núm. 90

El Ayuntamiento que preside
alguno ha dado cuenta en la
sesion de este dia de la comu-
nicacion de V. de V. del actual
en la que me reclama los
gastos ocasionados y que ocu-
rrieron por su estancia en el
Hospital de San Juan de los
Reyes, por que se dice que
no de esto, entre otros particu-
lares ha mandado manifes-
tarse a V. como lo hago, de que
el mencionado Oficio, por lo
que se me ha comunicado de la
municipalidad y mas de lo que se
gana noticias se hizo con uno
de los de mi tal Ayuntamiento,

Habitante en una finca
de su término, en cuyo com-
parto vino casado, antes
que haya fijado yo mis
su sujeción en otro mi ju-
situdinario, habiendo sido senten-
do del Juroso Municipal
debido tiempo, según resulta
de los datos que obran en
el Archivo Municipal; según
por lo que esta Corporación
me debe obrar, con toda al-
gura por los mercedados y gastos.
Dios que en V. m. L. de los
Yaneros 14. de Ato 1886.

Manuel Solís

Señor. Honor. Cabal. de Villafraña